



RESOLUCION N° 072/2002.-

VISTO:

El Decreto N° 261/2.002 emanado del Señor Intendente Municipal por el cual dispone el cese como Asesor General de Gobierno del Dr. Mario Fernando Bazán, y,

CONSIDERANDO:

Que, sostiene el Decreto premencionado como fundamento del acto administrativo de cese, las facultades atribuidas al Intendente Municipal contempladas en el Art. 107, Inc.9° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria y sus modificatorias.-

Que, no resulta aplicable dicho plexo normativo a la designación y cese del Asesor General de Gobierno, toda vez que el mismo no reviste la calidad ni de Secretario ni de Delegado Municipal, ni de Personal no Escalafonado, requiriéndose asimismo para su remoción o nombramiento la intervención de otra de las funciones del Estado, a saber el acuerdo del Cuerpo Deliberativo.-

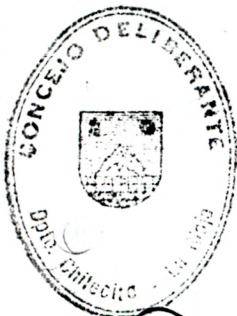
Que, viola el Decreto 261/2002, el principio de congruencia al calificar al Asesor General de Gobierno, en sus disposiciones resolutivas, como funcionario no Escalafonado e intentar ejercer respecto de éste, atribuciones conferidas respecto de Secretarios de Gabinete y Personal no Escalafonado.-

Que, en los considerandos del Decreto en cuestión, se invoca la derogación de disposiciones de las Cartas Orgánicas, Ordenanzas y Decretos, no viéndose afectada en absoluto la Institución de la Asesoría General de Gobierno, siendo aplicable a ésta lo dispuesto por las Disposiciones Transitorias de las Leyes 6.843; 6.852 y 6.872 punto 4, y por remisión de lo en ellas estipulado las Ordenanzas N° 638/88 y 2.201/2.000.-

Que, en tal sentido y conforme a la doctrina de los actos propios, no puede el representante de la Función Ejecutiva Municipal ir contra actos por él mismo consentidos, sosteniendo la derogación a partir de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, de Ordenanzas y Decretos que él mismo promulgó: a saber, Ordenanza N° 2.001/2.000, promulgada por Decreto N° 215/2.000, que legisla respecto a la forma de designación y remoción, así como requisitos para ser Asesor General de Gobierno, encontrándose ya a la sanción y promulgación de dichas normas en plena vigencia, la Ley Orgánica Municipal Transitoria.-

Nicolás Oscar Sotomayor

VICE INTENDENTE
SECRETARÍA DEPTO. CHILECITO



Humberto Lorenzo Flores
SECRETARÍA DELIBERATIVA
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Que, el ejercicio de facultades otorgadas por la Ley Orgánica Municipal Transitoria, no eximen al representante de la Función Ejecutiva Municipal del cumplimiento de los recaudos que para el acto administrativo en análisis exigen las normas que legislan al respecto, ni autorizan a invertir el orden dado por las normas para la emisión válida del acto, siendo previo a la disposición de designación o remoción el acuerdo del Concejo Deliberante.-

Que, no obstante mencionarse en el Art. 2° del Decreto 261/02, la remisión del mismo ad referendum del Concejo, y, debiendo ser armonizado a los fines de interpretar su sentido, cuando en los Vistos se invoca al artículo 107, Punto 9 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, el cual establece la facultad del Intendente Municipal de designar y remover a los Secretarios y Delegados Municipales sin intervención de ningún otro poder, entendiéndose por lo tanto esa remisión es al solo fin de que tome este Cuerpo Deliberativo conocimiento.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

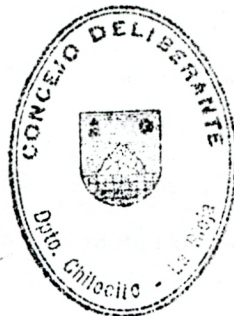
ART. 1°): RECHAZASE, formal y sustancialmente, el Decreto N° 261/2.002 en virtud del cual el Señor Intendente Municipal dispone el Cese del Asesor General de Gobierno Dr. Mario Fernando Bazán.-

ART. 2°): Comuníquese la presente Resolución al Intendente Municipal y Asesor General de Gobierno.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintisiete días del mes de Junio de Dos Mil Dos. Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-

28 JUN 2002	ENTRO:	MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCION DE MESA DE ENLACE
	SALIO:	

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO